

**ACUERDO NO.027 CONSEJO ACADEMICO
11 DE OCTUBRE DE 2024**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL TALLER DE INNOVACIÓN Y RESILIENCIA
EN REVOLUCIÓN 4.0 DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, INFOTEP”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, INFOTEP, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y,**

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 120, señala que la Extensión Universitaria comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, talleres y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Que, de acuerdo con los procedimientos del Sistema de Calidad en Educación, es necesario presentar ante el Consejo Académico la oferta de nuevos programas y actividades de formación, como el "Taller de Innovación y Resiliencia en la Revolución 4.0".

Que el INFOTEP, a través de la Vicerrectoría Académica, debe dar respuesta a las necesidades académicas y formativas de los estudiantes matriculados en los programas Técnicos Profesionales, fomentando su desarrollo integral mediante actividades complementarias que fortalezcan sus competencias en emprendimiento, innovación y habilidades del siglo XXI.

Que, en virtud de las funciones que son propias del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional -INFOTEP-, tanto desde el punto de vista misional como en el ámbito de la Gestión del Conocimiento y la Innovación, es necesario contar con iniciativas que promuevan competencias transversales en innovación y resiliencia, alineadas con las tendencias globales de la Revolución 4.0.

Que el Plan de Acción Institucional INFOTEP SE TRANSFORMA 2024-2027, en la línea temática de Extensión y Proyección Social, establece como acción prioritaria desarrollar estrategias que promuevan el emprendimiento en cada una de las etapas: ideación, formulación del plan de negocio, formalización, financiación, puesta en marcha y fortalecimiento de negocios, dirigido a la comunidad educativa, objetivo directamente relacionado con los temas abordados en el taller.

Que, en la línea temática de Gestión de la Internacionalización y Cooperación Internacional, el Plan de Acción incluye la realización de eventos académicos con componente internacional y actividades

que promuevan las culturas de diferentes países, facilitando el intercambio de conocimientos y la proyección global de la comunidad educativa, propósito que se alinea con los contenidos del taller.

Que este Taller, a través de su enfoque en la innovación y la resiliencia, ofrece una oportunidad para que los participantes adquieran habilidades fundamentales como la creatividad, la resolución de problemas y el pensamiento estratégico, en un contexto dinámico de cambio y transformación digital.

Que la realización del "Taller de Innovación y Resiliencia en la Revolución 4.0" contribuye al fortalecimiento de competencias necesarias en la comunidad educativa, al tiempo que responde a las necesidades evidenciadas en el Plan de Acción Institucional y en el contexto de las políticas nacionales de educación y desarrollo.

Que, la propuesta académica fue aprobada en Consejo Académico del día 11 de octubre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente evento:

ITEM	DESCRIPCION	HORAS	DIRIGIDO A
1.	Taller: "De Innovación y Resiliencia en Revolución 4.0".	8 horas	Comunidad Educativa

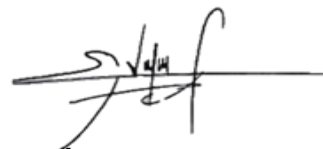
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Islas a los once (11) días del mes de octubre del 2024.



CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Presidente



ANDRÉS MEZA VILLARREAL
Secretario Técnico